CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO.

No. 035 **DE 2024**

El día 04 JUL 2024, se reunió el señor **EDGAR ARIAS CALLE** Profesional Universitario de la Dirección Técnica de Calidad, Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud De la Secretaria de Salud del Quindío, en calidad de supervisor y, en calidad de Representante Legal la señora: **LUZ ANDREA MORENO MORENO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.306.931 de Circasia Quindío.; de acuerdo al Decreto de nombramiento 062 de 22 de Marzo de 2024 expedido por el Municipio de Circasia Quindío y Acta de Posesión No. 034 de 22 de Marzo de 2024, quien actúa en calidad de representante legal del **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO** y quien para efectos de este Convenio es el CONTRATISTA, con el fin de dar inicio al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.** 035 cuyo objeto contractual es: "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA SGP POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL DEPARTAMENTAL A LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO EN APLICACIÓN AL DECRETO 268 DE 2020 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y TECNOLOGÍA DE BAJA COMPLEJIDAD, MONOPOLIO DE SERVICIOS DE SALUD TRAZADORES Y NO SOSTENIBLES POR VENTA DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL".

FECHA DE INICIO 04 JUL 2024

FECHA DE TERMINACIÓN 31 DIC 2024

Se firma en Armenia Q., el día 04 JUL 2024

LUZ ANDREA MORENO MORENO
Representante Legal
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO.
Contratista

EDGAR ARIAS CALLE
Supervisor.

Powered by CamScanner